

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA A DISTANCIA DE LA COMISIÓN TEMPORAL DE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, DE FECHA 25 DE ENERO DE 2021.

En la ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las **doce horas con treinta minutos del día lunes 25 de enero de dos mil veintiuno**, y de conformidad a lo establecido en el punto Primero del Acuerdo C.G. 006/2020 del Consejo General de este Instituto, por el que se autoriza la celebración de sesiones ordinarias, extraordinarias o especiales a distancia, del Consejo General, la Junta General Ejecutiva y las Comisiones en la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor causada por el virus covid-19, se llevó a cabo la sesión mediante una videoconferencia, sesión a la que se convocó debidamente, y conforme a lo manifestado anteriormente, participando en la celebración de dicha sesión y accediendo a la misma por medio del enlace <https://videoconferencia.telmex.com/j/1245697971>.

De conformidad a lo establecido en el artículo 14 fracción IV, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, y como **punto número 1** del orden del día, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, cedió el uso de la palabra al **Secretario Técnico de la Comisión Maestro José Gustavo Alberto Sánchez Cruz** para que proceda a hacer el pase de lista de asistencia correspondiente y certificación del quórum legal.

Seguidamente, en uso de la voz, el **Secretario Técnico de la Comisión Maestro José Gustavo Alberto Sánchez Cruz**, para hacer constar la asistencia en el acta de la presente sesión, procedió a realizar el pase de lista, encontrándose presentes las siguientes personas:

Mtra. Delta Alejandra Pacheco Puente,
Consejera Electoral y Presidenta de esta Comisión;
Mtro. Alberto Rivas Mendoza,
Consejero Electoral e Integrante de esta Comisión
Lic. Roberto Ruz Sahrur,
Consejero Electoral e Integrante de esta Comisión;
Mtro. José Gustavo Alberto Sánchez Cruz,
Director de Tecnologías de la Información y Secretario Técnico de esta Comisión

Los tres primeros con derecho a voz y voto y el Secretario Técnico solo con derecho a voz, esto con fundamento en el artículo 7 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

Asimismo se hizo constar la presencia de la Consejera Electoral **Mtra. Alicia del Pilar Lugo Medina**.

De igual manera se encontraba presente la **C. Rosaura Hernández Vargas**, Representante del Partido Movimiento Ciudadano.

Siguiendo con el uso de la voz el **Secretario Técnico de la Comisión Maestro José Gustavo Alberto Sánchez Cruz**, con fundamento en lo señalado en la fracción V del artículo 14, y el artículo 16, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, certificó la existencia del quórum legal para la celebración de la presente sesión.

En cumplimiento de los puntos 2 y 3 del orden del día la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, con fundamento en el artículo 26 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del quórum legal y estar debidamente instalada la presente Sesión.

Inmediatamente, en continuidad al punto 4, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, cedió el uso de la voz al **Secretario Técnico de la Comisión Maestro José Gustavo Alberto Sánchez Cruz**, para que dé lectura del orden del día, procediendo a leer los puntos respectivos, los cuales son los siguientes:

1. Lista de asistencia y certificación del quórum legal.
2. Declaración de existir el quórum legal para celebrarse la sesión.
3. Declaración de estar debidamente instalada la sesión.
4. Lectura del orden del día.
5. Aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la Sesión a Distancia de Carácter Urgente de la Comisión Temporal de Sistemas Informáticos y Programa de Resultados Electorales Preliminares de fecha 30 de diciembre de 2020.
6. Presentación, y aprobación, en su caso, del Informe Anual de actividades correspondiente al ejercicio 2020, de la Comisión Temporal de Sistemas Informáticos y Programa de Resultados Electorales Preliminares.
7. Presentación y aprobación, en su caso, del Dictamen que contiene el Proyecto de la ubicación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) y el Centro de Captura y Verificación (CCV) del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.
8. Presentación del Informe respecto del proceso de designación del Ente Auditor del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.
9. Presentación para conocimiento del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por el que se instruye a los Consejos Electorales Municipales para que otorguen seguimiento y supervisión a los trabajos de implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares en los Centros de Acopio y Transmisión de Datos, proyectado por la Dirección Jurídica del Instituto.
10. Asuntos generales.
11. Declaración de haberse agotado los puntos del orden del día.
12. Clausura de la sesión.

En uso de la voz, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente** solicitó al **Secretario Técnico de la Comisión Maestro José Gustavo Alberto Sánchez Cruz**, proceder con el siguiente punto del orden del día.

A continuación, el **Secretario Técnico de la Comisión Maestro José Gustavo Alberto Sánchez Cruz**, dio lectura al punto número 5 del orden del día siendo este, la **aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la Sesión a Distancia de Carácter Urgente de la Comisión Temporal de Sistemas Informáticos y Programa de Resultados Electorales Preliminares de fecha 30 de diciembre de 2020.**

Y con fundamento en el artículo 27 del Reglamento para el funcionamiento de las comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, solicitó de manera atenta y respetuosa, la dispensa de la lectura de los proyectos a tratar en la

presente sesión relacionados con los numerales 5, 6, 7, 8 y 9 del orden del día, toda vez que han sido circulados y notificados vía correo electrónico a quienes integran la Comisión.

Y en relación con el punto que se trata, manifestó que a la presente fecha no había recibido observación alguna con respecto al proyecto de acta que se pretende aprobar.

Acto seguido, retomando el uso de la voz, **la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, preguntó a los integrantes de la Comisión, si existía objeción alguna respecto a lo solicitado por el Secretario Técnico.

Una vez otorgada la dispensa de la lectura del proyecto de acta que se pretende aprobar, así como la de los puntos 6, 7, 8 y 9 del orden del día, **la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, preguntó a los integrantes de la Comisión, si existía alguna observación con respecto a ese punto de aprobación.

No habiendo observaciones, **la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, con fundamento en el artículo 12 fracción XII, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, solicitó al Secretario Técnico proceder a someter a votación el presente punto del orden del día.

Acto seguido, **el Secretario Técnico, Maestro José Gustavo Alberto Sánchez Cruz**, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, aplicado de manera supletoria de conformidad con el artículo 41 del Reglamento para el funcionamiento de las comisiones del propio Instituto antes mencionado procedió a tomar la votación de los integrantes de la Comisión con derecho a voz y voto, respecto del proyecto de acta de la Sesión a Distancia de Carácter Urgente de la Comisión Temporal de Sistemas Informáticos y Programa de Resultados Electorales Preliminares de fecha 30 de diciembre de 2020, solicitándole a la Consejera y Consejeros Electorales que estuvieran por la aprobatoria, levantaran la mano o manifestaran su voto mediante voz.

Dando cuenta del sentido de la votación, **el Secretario Técnico, Maestro José Gustavo Alberto Sánchez Cruz**, con fundamento en el artículo 14, fracción X del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General, hizo constar que los integrantes de la Comisión aprobaron por unanimidad de votos de los tres Consejeros Electorales presentes, **Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente, Maestro Alberto Rivas Mendoza y el Licenciado Roberto Ruz Sahrur, el proyecto de acta de la Sesión a Distancia de Carácter Urgente de la Comisión Temporal de Sistemas Informáticos y Programa de Resultados Electorales Preliminares de fecha 30 de diciembre de 2020.**

Seguidamente, retomando el uso de la voz, **la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, solicitó al Secretario Técnico se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día.

En uso de la voz, **el Secretario Técnico Maestro José Gustavo Alberto Sánchez Cruz**, dio cuenta de la integración a la Sesión del **Consejero Electoral, Licenciado Jorge Antonio Vallejo Buenfil** siendo las doce horas con cuarenta y ocho minutos.

A continuación, **el Secretario Técnico Maestro José Gustavo Alberto Sánchez Cruz**, dio lectura al punto número 6 del orden del día siendo éste, la presentación, y aprobación, en su caso, del **Informe Anual de actividades correspondiente al ejercicio 2020, de la Comisión Temporal de Sistemas Informáticos y Programa de Resultados Electorales Preliminares.**

En uso de la voz, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, habiéndose concedido la dispensa de la lectura, solicitó al Secretario Técnico exponga de forma breve el contenido del **Informe Anual de actividades correspondiente al ejercicio 2020, de la Comisión Temporal de Sistemas Informáticos y Programa de Resultados Electorales Preliminares**.

A continuación, el **Secretario Técnico de la Comisión Maestro José Gustavo Alberto Sánchez Cruz**, en uso de la voz comentó que el **Informe Anual de actividades correspondiente al ejercicio 2020, de la Comisión Temporal de Sistemas Informáticos y Programa de Resultados Electorales Preliminares**, da cuenta de las actividades durante 2020, ya que la Comisión Temporal de Sistemas Informáticos y Programa de Resultados Electorales Preliminares se integró en el mes de junio, e inicialmente tuvo una primera conformación de Consejeros Electorales; a la conclusión de labores de dos Consejeros Electorales que formaban parte de esta Comisión, hubo una nueva integración, por lo que hoy por hoy nos acompañan el Consejero Electoral, Maestro Alberto Rivas Mendoza, y el Consejero Electoral, Licenciado Roberto Ruz Sahrur; y la Consejera Presidente continúa con la misma labor.

Asimismo, mencionó que el **Informe Anual de actividades correspondiente al ejercicio 2020, de la Comisión Temporal de Sistemas Informáticos y Programa de Resultados Electorales Preliminares** da cuenta de las sesiones que tuvo la Comisión durante 2020, se va pasando una revista de las sesiones que fueron en total cinco, se da cuenta de las asistencias, de los asuntos más relevantes tratados en cada sesión; finalmente el **Informe Anual de actividades correspondiente al ejercicio 2020, de la Comisión Temporal de Sistemas Informáticos y Programa de Resultados Electorales Preliminares** hace un resumen de las actividades que la Comisión abordó durante el 2020, que *grosso modo* tiene que ver con las construcción de los Lineamientos del Proceso Técnico Operativo; también, otra de las actividades importantes fue la propuesta del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

En uso de la voz, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, comentó que para conocimiento de las representaciones de partidos políticos, las actividades que presentan los planes de trabajo de las comisiones; las comisiones no son ejecutivas, ni operativas, no realizan labor de campo como tal, sino las labores de supervisión, vigilancia, coadyuvancia y en ese sentido, se plantean las atribuciones, aunque habla de actividades se refiere a actividades como comisión dentro de las atribuciones de cada comisión, aunque como ya se sabe las actividades ya específicas las realizan las Direcciones Ejecutivas, en su caso que correspondan a la Comisión, y en este caso, la Dirección de Tecnologías de la Información.

El **Secretario Técnico Maestro José Gustavo Alberto Sánchez Cruz**, retomando el uso de la voz, señaló que en cada una de las actividades, a su lado izquierdo habla de los objetivos específicos que está atendiendo cada actividad y también da cuenta de lo que hemos avanzado en cuanto a la designación del ente auditor, aunque mencionó era un punto que se tocaría más tarde con más precisión en la sesión, se daba cuenta en el Informe. Comentó también que dentro de los temas que la Comisión abarca tiene que ver con los sistemas informáticos, que es algo punto y aparte del Programa de Resultados Electorales Preliminares, es otra de las cosas que atiende la Comisión. Señaló que durante el 2020 se estuvo trabajando con el censo de los integrantes de los Consejos Distritales y Municipales, se desarrolló un módulo, también hubo el inicio de otros módulos que básicamente ya se encuentran liberados, pero que posteriormente se daría cuenta de ellos, pero se iniciaron los trabajos de esos módulos durante el 2020. Comentó que *grosso modo* eso es lo que contiene el Informe Anual de actividades correspondiente al

ejercicio 2020, de la Comisión Temporal de Sistemas Informáticos y Programa de Resultados Electorales Preliminares.

No habiendo más comentarios al respecto, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, con fundamento en el artículo 12 fracción XII, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, solicitó al Secretario Técnico proceda someter a votación el punto del orden del día

Acto seguido, el **Secretario Técnico, Maestro José Gustavo Alberto Sánchez Cruz**, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, aplicado de manera supletoria de conformidad con el artículo 41 del Reglamento para el funcionamiento de las comisiones del propio Instituto antes mencionado procedió a tomar la votación de los integrantes de la Comisión con derecho a voz y voto, respecto de la aprobación en su caso, del **Informe Anual de actividades correspondiente al ejercicio 2020, de la Comisión Temporal de Sistemas Informáticos y Programa de Resultados Electorales Preliminares**, solicitando a la Consejera y los Consejeros Electorales que estuvieran por la aprobatoria, levantaran la mano o manifestaran su voto mediante voz.

Dando cuenta del sentido de la votación, el **Secretario Técnico, Maestro José Gustavo Alberto Sánchez Cruz**, con fundamento en el artículo 14, fracción X del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General, hizo constar que los integrantes de la Comisión **aprobaron por unanimidad de votos de los tres Consejeros Electorales presentes**, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente, Maestro Alberto Rivas Mendoza y el Licenciado Roberto Ruz Sahrur del **Informe Anual de actividades correspondiente al ejercicio 2020, de la Comisión Temporal de Sistemas Informáticos y Programa de Resultados Electorales Preliminares**.

Posteriormente, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, solicitó al Secretario Técnico se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día.

A continuación, el **Secretario Técnico Maestro José Gustavo Alberto Sánchez Cruz**, dio lectura al punto número 7 del orden del día siendo éste, la **presentación y aprobación, en su caso, del Dictamen que contiene el Proyecto de la ubicación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) y el Centro de Captura y Verificación (CCV) del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021**.

En uso de la voz, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, habiéndose concedido la dispensa de la lectura, solicitó al Secretario Técnico exponga de forma breve el contenido del dictamen que contiene el **Proyecto de la ubicación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) y el Centro de Captura y Verificación (CCV) del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021**, ya que subiría al Consejo General; asimismo, señaló que se presenta a manera de dictamen toda vez que ha sido parte de las atribuciones de la Comisión el tema, e igualmente mencionó que ha habido reuniones previas, tanto con el Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares, también en las reuniones de Consejeras y Consejeros Electorales se ha hablado de este tema; mencionó que para conocimiento de todos se está atendiendo lo que expresa la normativa, lo cual es mandar la ubicación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD), también se ha trabajado con la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Participación Ciudadana previamente y se ha

hecho un análisis especialmente porque la ubicación y distribución de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) tiene que ver con temas de control territorial, de poder manejar mejor estos elementos, y quien instala los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) sería en su caso, la empresa que estaría llevando a cabo el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), y son Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) que serán para digitalización, ya que todo estará concentrado en el Centro de Captura y Verificación (CCV). Seguidamente solicitó al Secretario Técnico de la Comisión exponer brevemente el dictamen.

A continuación, el **Secretario Técnico de la Comisión Maestro José Gustavo Alberto Sánchez Cruz**, en uso de la voz comentó que el dictamen que contiene el Proyecto de la ubicación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) y el Centro de Captura y Verificación (CCV) del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, que proyectaría el anexo técnico del Dictamen, mencionó que la materia del Dictamen es la ubicación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) que es el documento que se estaría subiendo al Consejo General, mencionó que es un documento de dos hojas de anexo donde viene el sitio o la dirección física de donde estarían ubicados los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD), mencionó que en el listado se está hablando de 64 Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD). En pantalla enseñó el documento que acompaña el Dictamen; asimismo, señaló se apoyaría de otro material para fines didácticos.

En uso de la voz, **Secretario Técnico de la Comisión Maestro José Gustavo Alberto Sánchez Cruz**, comentó que el material que enseñaba en pantalla fue con el que se estuvo explicando el tema, el cual se trabajó con los integrantes del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares; de igual forma comentó, que se tiene como antecedente que en los Procesos Electorales de 2015 y 2018 se estuvo trabajando con setenta y seis Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD); esto es a partir de la reforma del año 2014 en la que se tiene la obligación de cumplir con lo que establece el Instituto Nacional Electoral, y esos años se trabajaron setenta y seis Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD); es el número que se tenía como referencia y sirvió para analizar en esta ocasión y bajo la nueva forma o las actualizaciones que sufrió el Proceso Técnico Operativo cual sería el número de Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) ideal que ayudaría a optimizar las cosas y de aquí se llegó al número sesenta y cuatro.

Mencionó también que otro factor que se utilizó para llegar al número de sesenta y cuatro Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) es que se pensó que los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) deberían procesar arriba de catorce actas, en razón de que los Consejos Municipales que procesan por debajo de ese número, o que llegan a tener actas por debajo de ese número son Consejos Municipales que están en espacios pequeños y eso complica la instalación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD), incluso instalarlos sería físicamente complicado.

Señaló también que con un número muy bajo de actas por debajo de catorce, hay mucho tiempo muerto como comúnmente se le dice, entre el equipo informático y los recursos humanos que tendría un Centro de Acopio y Transmisión de Datos (CATD).

Mencionó que como se observaba en pantalla, un Centro de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) para recordar, está conformado por al menos dos personas, computadora, escáner, mesa, silla, conexión a internet, respaldo de conexión; esos son los puntos que conforman comúnmente un Centro de Acopio y Transmisión de Datos (CATD).

Señaló que los Consejos Municipales que no cuentan con Centro de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) también se determinó que no deberán estar instalados de manera aislada, es

decir, donde no se ponga un Centro de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) debe estar a menos de veinticinco kilómetros de donde sí se trasladará la información.

Mencionó sobre la imagen que muestra en pantalla, que se hicieron unas tablas donde se ve a donde se va a acopiar cada uno, cuantas actas tiene; comentó también que por ejemplo el municipio de Chikindzonot que solamente tiene diez actas permanece con un Centro de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) ya que se pensó que es un municipio que se encuentra aislado y lejos de donde podría moverse, así que vale la pena que Chikindzonot siga teniendo un Centro de Acopio y Transmisión de Datos (CATD); señaló que así fue como se construyeron los sesenta y cuatro Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD).

Señaló que se apoyaron en documentos gráficos para ver cuál era la cobertura que se tenía, se generó un mapa donde se pusieron flechas para ver a donde se tenían que mover, de tal forma que se pudiera tener visualmente como quedaría armado el número de Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD); por lo que mencionó cree que se tiene una buena cobertura con los sesenta y cuatro.

Puntualizó que es así como se armó el número de Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) junto con el Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP), también se tuvo el apoyo de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Participación Ciudadana.

Finalizó comentando si alguien tenía alguna duda o comentario al respecto.

En uso de la voz, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, preguntó a los presentes si tenían alguna duda o comentario al respecto, mencionó que el acuerdo en cuestión subiría al Consejo General y va acompañado del acuerdo ya revisado por la Dirección Jurídica, y por el Instituto Nacional Electoral, atendiendo las observaciones y pasaría a Consejo General, por lo que posteriormente todos los representantes de partidos políticos tendrían toda la información respecto a la ubicación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) de manera puntual.

En uso de la voz, el **Consejero Electoral, Licenciado Jorge Antonio Vallejo Buenfil** comentó que cuando en sesión del Consejo General se abordó el punto relativo al acuerdo mediante el cual se aprobaron los lineamientos del proceso técnico operativo del Programa de Resultados Electorales Preliminares, mencionó que recuerda que frente a un planteamiento que hizo la representación del partido político Movimiento Ciudadano que planteaba a manera de consideración que pudieran instalarse ciento seis Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) que corresponderían al mismo número de Consejos Municipales, recuerda que la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente, planteó que sería otro momento donde se abordaría el tema del número de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD). Mencionó que ve que en el dictamen que contiene el Proyecto de la ubicación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) y el Centro de Captura y Verificación (CCV) del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021 que la ubicación sobre la cual se está dictaminando y se pondría a consideración del Consejo General, congruentemente con los lineamientos aprobados está basada en sesenta y cuatro Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD); entonces la pregunta es ¿Cuándo se haría la valoración o la ponderación de un número mayor o incluso un número menor, porque en todo caso la estimación que se hace al respecto sería el razonamiento que llevó a determinar este número como el número idóneo o necesario, hoy que estamos en determinaciones que primero se toman en un sentido y luego se toman en otro, como si ahora si ahora si lo que se

estuviera determinando fuera lo correcto, y mencionó que no se refiera a esta Comisión, sino se refiere a otros temas?

En uso de la voz, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, respondiendo al Consejero Electoral, Licenciado Jorge Antonio Vallejo Buenfil, comentó como se platicó anteriormente, la idea es que lo que pide la norma expresamente es la ubicación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD), por añadidura refleja un número de Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) para poder determinar la ubicación, por eso se planteó en sesión de consejeros; la Comisión después de todos los análisis que presentó el Secretario Técnico de la Comisión considera elevar la propuesta de ubicación de sesenta y cuatro Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) entiendo que allí se refleja un número y lo que se pretende es que en la reunión que se tenga con las representaciones de los partidos políticos, en su caso, se determine si modificaría, se ampliaría o se reduciría.

Comentó que se está tratando de hacer bajo ciertos criterios, desde el número de actas que se procesan, la distancia que hay entre un Consejo Municipal y otro, y haciendo el planteamiento de la posibilidad que en los municipios pequeños se determinara la opción del PREP Casilla, que es también es otro momento, pero la idea es que cuando suba este dictamen que es la propuesta analizada y que ya se logró validar como Comisión se discuta, en su caso, si hubiera la determinación de más o menos Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD), las ubicaciones ya están determinadas, solo se agregarían al proyecto porque corresponden a los Consejos Municipales que ya están determinadas las ubicaciones; entonces no habría mayor problema si se determina en una discusión con las representaciones de los partidos políticos, que se disminuyan o aumenten; pero las ubicaciones ya están, y solamente se le anexarían al proyecto si se determina; y ese es el momento en el que se discutiría en ese paso del dictamen a Consejo General se pretende que se discuta ya con las representaciones la ubicación.

Mencionó también que después la representación que lo planteó no tenía claridad en el sentido de que los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) no presentaba la situación de cadena de custodia como tal en el tema PREP, sino de todo el paquete electoral, y que la disminución de Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) no afectaba a esto, entonces luego se platicó también con la representación esa inquietud.

Señaló entonces que la idea es que cuando el acuerdo suba al Consejo General el proyecto y el dictamen al que se llegó en la Comisión se discuta, en su caso, abiertamente la posibilidad de más o menos número de Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD), también se intentó que si el miércoles nadie se manifestó en sentido contrario; pero ya oficialmente, es ahora que sube el dictamen que se espera que si alguien tiene inquietudes de número de Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) se haga, y en su caso solo se añadirían a la lista de ubicaciones que ya están en los Consejos Municipales.

No habiendo más comentarios al respecto, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, con fundamento en el artículo 12 fracción XII, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, solicitó al Secretario Técnico proceda someter a votación el punto del orden del día.

Acto seguido, el **Secretario Técnico, Maestro José Gustavo Alberto Sánchez Cruz**, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, aplicado de manera supletoria de conformidad con el artículo 41 del Reglamento para el funcionamiento de las comisiones del propio Instituto

antes mencionado procedió a tomar la votación de los integrantes de la Comisión con derecho a voz y voto, respecto de la aprobación en su caso, del **dictamen que contiene el Proyecto de la ubicación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) y el Centro de Captura y Verificación (CCV) del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021**, solicitando a la Consejera y los Consejeros Electorales que estuvieran por la aprobatoria, levantarán la mano o manifestarán su voto mediante voz.

Dando cuenta del sentido de la votación, el **Secretario Técnico, Maestro José Gustavo Alberto Sánchez Cruz**, con fundamento en el artículo 14, fracción X del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General, hizo constar que los integrantes de la Comisión aprobaron por unanimidad de votos de los tres Consejeros Electorales presentes, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente, Maestro Alberto Rivas Mendoza y el Licenciado Roberto Ruz Sahrur el **dictamen que contiene el Proyecto de la ubicación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) y el Centro de Captura y Verificación (CCV) del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021**.

Posteriormente, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, solicitó al Secretario Técnico se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día.

A continuación, el **Secretario Técnico Maestro José Gustavo Alberto Sánchez Cruz**, dio lectura al punto número 8 del orden del día siendo éste, la **Presentación del Informe respecto del proceso de designación del Ente Auditor del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021**.

En uso de la voz, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, habiéndose concedido la dispensa de la lectura, solicitó al Secretario Técnico exponga de forma breve el contenido del **Informe respecto del proceso de designación del Ente Auditor del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021**. Asimismo, mencionó que le gustaría aclarar que parte de las atribuciones de la Comisión es la coadyuvancia en el proceso de designación del ente auditor, pero no la Comisión lo designa, por lo tanto solo se acompaña a las instancias que lo determinan porque como recordarán el ente auditor además ejerce un recurso, y es una cuestión administrativa; en ese sentido, lo que se ha hecho es dar cumplimiento a la coadyuvancia, u alguna reunión en la que participaron las y los Consejeros Electorales entrevistando al posible ente auditor, y se ha dado seguimiento a la solicitud del Instituto Nacional Electoral de enviar un currículum, en este caso es la Facultad de Matemáticas de la Universidad Autónoma de Yucatán, y lo que se está haciendo es únicamente presentar este informe como parte del cumplimiento de la atribución, pero la designación finalmente corresponde a otro órgano en el Instituto; posteriormente solicitó al Secretario Técnico de la Comisión hacer una breve presentación.

A continuación, el **Secretario Técnico de la Comisión Maestro José Gustavo Alberto Sánchez Cruz**, en uso de la voz mencionó que el informe por sí mismo es breve, pero da cuenta de que analizando el Reglamento de Elecciones que señala la necesidad de hacer la designación del ente auditor y dar preferencia a las instituciones académicas o de investigación como señala el Reglamento, es que las Consejeras y Consejeros Electorales, y esta Comisión vieron bien acercarnos con la Facultad de Matemáticas de la Universidad Autónoma de Yucatán para ver la posibilidad de que ellos sean el ente auditor.

Mencionó que hay que recordar que la Facultad de Matemáticas de la Universidad Autónoma de Yucatán tiene varias carreras afines con la carrera de Desarrollo de Software, tiene la carrera de Cómputo, tiene una maestría en temas de tecnologías; y la Facultad de Matemáticas

también se conoce que tiene experiencia en temas de auditoría, trabajó con el instituto en 2015 y 2018, trabajó con el Instituto Electoral de Quintana Roo en 2019 y ha trabajado con otras instituciones en temas de auditoría de sistemas; por lo que valorando esa experiencia con la que cuenta la universidad siendo una de las casas de estudio más prestigiosas en la región es que se da cuenta que el 30 de noviembre de 2020 se tuvo una primera reunión con el Director de la Facultad de Matemáticas de la Universidad Autónoma de Yucatán para ver la disponibilidad de ellos para trabajar con nosotros; posteriormente, recibimos su síntesis formalmente como candidato a ente auditor, misma que fue turnada al Instituto Nacional Electoral como propuesta, para tener el visto bueno. Respondió el Instituto Nacional Electoral que no tenía observaciones respecto al candidato, y en el punto en el que estamos tiene que ver ya con la parte administrativa, con la parte de la contratación y designación que obedece a una cuestión administrativa.

En uso de la voz, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, comentó al respecto de dicho informe y atendiendo que la Comisión tiene establecido entre sus atribuciones como ya se señaló en la atribución 7, del punto primero del acuerdo C.G.-015/2020, la de auxiliar al Consejo General en la determinación de la instancia auditora del PREP, y como se había platicado en reuniones anteriores de esta Comisión respecto de turnar dicho informe a Presidencia, a fin de que sea puesto a consideración del Consejo General, preguntó a los integrantes de la Comisión si estaban de acuerdo con dejar constancia de esto en el acta, para así turnar a Presidencia y al Consejo General el Informe respecto del proceso de designación del Ente Auditor del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

Estando de acuerdo los integrantes de la Comisión Temporal de Sistemas Informáticos y Programa de Resultados Electorales Preliminares de turnar a Presidencia y posteriormente al Consejo General el Informe respecto del proceso de designación del Ente Auditor del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, solicitó al Secretario Técnico de la Comisión continuar con el siguiente punto del orden del día.

A continuación, el **Secretario Técnico Maestro José Gustavo Alberto Sánchez Cruz**, dio lectura al punto número 9 del orden del día siendo éste, la **Presentación para conocimiento del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por el que se instruye a los Consejos Electorales Municipales para que otorguen seguimiento y supervisión a los trabajos de implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares en los Centros de Acopio y Transmisión de Datos, proyectado por la Dirección Jurídica del Instituto.**

En uso de la voz, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, comentó que en lo que se refería a dicho tema que era únicamente la presentación del acuerdo, el cual es un cumplimiento normativo; en su apartado de actividades la Comisión Temporal de Sistemas Informáticos y Programa de Resultados Electorales Preliminares estableció como una de ellas la de revisar y proponer al Consejo General el proyecto presentado, actividad que fue calendarizada para el mes de enero con lo cual se da cumplimiento y debido seguimiento a los entregable al Instituto Nacional Electoral que determina la norma respecto a la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, destacando que dicho proyecto fue turnado a esta Comisión por la Dirección Jurídica para conocimiento de la misma, y como saben seguirá el curso de los proyectos que suben a Consejo General.

Y procedió a preguntar a los integrantes de la Comisión si tenían algún comentario respecto del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por el que se instruye a los Consejos Electorales Municipales para que

otorguen seguimiento y supervisión a los trabajos de implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares en los Centros de Acopio y Transmisión de Datos, proyectado por la Dirección Jurídica del Instituto.

No habiendo comentarios al respecto, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, solicitó al Secretario Técnico de la Comisión continuar con el siguiente punto del orden del día.

A continuación, el **Secretario Técnico, Maestro José Gustavo Alberto Sánchez Cruz**, dio lectura al punto número 10 del orden del día, siendo este, el denominado como **Asuntos Generales**.

Acto seguido, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, en el uso de la voz, preguntó a los integrantes de la Comisión, si existe algún otro tema que quieran discutir aprovechando este espacio y en caso afirmativo, favor de solicitarlo levantando la mano.

No habiendo asuntos a tratar en Asuntos Generales, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, solicitó al Secretario Técnico se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día.

Concedido el uso de la voz, el **Secretario Técnico de la Comisión Maestro José Gustavo Alberto Sánchez Cruz**, procedió a dar lectura al punto número 11, siendo este la **declaración de haberse agotado los puntos del orden del día**.

En consecuencia, la **Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente**, manifestó que con fundamento en el artículo 12 fracción VI del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento al **punto número 12 del orden del día** siendo las **trece horas con diecisiete minutos del día lunes veinticinco de enero de dos mil veintiuno**, se declara clausurada la presente sesión ordinaria de la Comisión Temporal de Sistemas Informáticos y Programa de Resultados Electorales Preliminares del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, agradeciendo la honorable asistencia de las y los presentes.



**MTRA. DELTA ALEJANDRA PACHECO PUENTE
CONSEJERA ELECTORAL
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**



**MTR. JOSÉ GUSTAVO ALBERTO SÁNCHEZ CRUZ
DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y
SECRETARIO TÉCNICO**



**MTR. ALBERTO RIVAS MENDOZA
CONSEJERO ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**



**LIC. ROBERTO CRUZ SAHRUR
CONSEJERO ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**